

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17-04-2024. Informo al señor Juez que la EPS SANITAS no ha contestado requerimiento.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No. 908
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00854-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS-CONFA-
DEMANDADO: JUAN CAMILO MARTINEZ OSORIO

Vista la constancia anterior, se dispone requerir a la parte demandante para que proceda a notificar a la parte demandada al correo juankamartioso@gmail.com

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 18-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario